

COLOMBIA

Consideraciones generales

17. Respecto de los **avances** la CIDH saluda diversas medidas adoptadas por el Estado en materia de derechos humanos. En particular, destaca los avances en la implementación de acciones enfocadas en la seguridad y memoria verdad y justicias contenidas en el Acuerdo de Paz. En especial, aquellas destinadas a conocer la verdad de lo sucedido en el conflicto armado, la promoción de la participación política de las víctimas del conflicto armado y la resolución de controversias respecto de la propiedad rural. Asimismo, subraya la importancia de los diálogos de paz que se están desarrollando en el país.

18. En relación con los **desafíos**, la Comisión reitera la persistencia estructural de la violencia en el país y su especial afectación sobre personas defensoras de los derechos humanos, líderes y lideresas sociales, representantes de los pueblos indígenas, personas campesinas, personas afrodescendientes, mujeres, personas LGTBI y niñas, niños y adolescentes. Aunado a esto, la CIDH subraya el incremento de las personas desplazadas y la cantidad de personas confinadas producto de la violencia en el país, así como la sobrerrepresentación de las personas indígenas y afrodescendientes entre las víctimas.

19. El Estado presentó, el 21 de noviembre de 2022, respuesta a la solicitud de información enviada para la elaboración de este capítulo.

Temas específicos

20. En materia de **institucionalidad democrática**, el Estado informó sobre la realización de las elecciones generales para el Senado de la República, la Cámara de Representantes y la primera vuelta de las elecciones presidenciales el 29 de mayo de 2022 y la segunda vuelta el 19 de junio de 2022, donde salieron electos el Presidente Gustavo Francisco Petro Urrego y la Vicepresidenta Francia Elena Márquez Mina. De acuerdo con información pública, estas elecciones se llevaron a cabo en un contexto de polarización sociopolítica y hechos de violencia¹. En ese marco, se subraya la importancia de las elecciones de 16 Curules para la Cámara de Representantes, provenientes de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, que fortalece la representación de las víctimas del conflicto armado y de la población de los 167 municipios más afectados por el mismo². Adicionalmente, valora especialmente el número de senadoras y diputadas electas, el mayor en la historia de Colombia, así como la cantidad de personas indígenas y afrocolombianas para el Poder Legislativo.

21. No obstante, la CIDH expresó su alarma por los hechos de violencia registrados en el contexto de la campaña electoral³, en especial, sobre las amenazas en contra de personas candidatas al Poder Legislativo como al Poder Ejecutivo, como frente a aquellas expresiones de poder llevadas a cabo por grupos armados ilegales en diversos territorios⁴. Diversas denuncias sobre la implementación del Acto Legislativo 02 de 2021 que regula las elecciones de las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz han sido registradas, en especial, sobre los retrasos y desafíos para su instrumentación que dificultaron las campañas y garantías electorales⁵. De igual modo, se tuvo conocimiento de las inconsistencias en el proceso de conteo de votos durante las elecciones legislativas, lo que generó controversias públicas y desconfianza en las instituciones responsables por la transparencia en esta votación⁶.

¹ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, págs. 5 y 6.

² Consejo Nacional Electoral de Colombia, [Infografía Senado de la República 2022 - 2026 CNE](#), 30 de noviembre de 2022.

³ CIDH, [CIDH expresa preocupación por hechos de violencia en Colombia relacionados con el accionar de grupos armados no estatales](#), 20 de mayo de 2022

⁴ CIDH, [CIDH expresa preocupación por hechos de violencia en Colombia relacionados con el accionar de grupos armados no estatales](#), 20 de mayo de 2022

⁵ WOLA, [Curules de víctimas en el Congreso pueden promover la paz en Colombia](#), 11 de marzo de 2022.

⁶ Misión de Observación Electoral, [Pronunciamiento 03- Poselectoral](#), 5 de abril de 2022.

22. En relación con la **institucionalidad en derechos humanos**, el Estado destacó la presentación del proyecto de Ley 222 de 2022 a través del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad con el objetivo de fortalecer la protección de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, con énfasis en los territorios excluidos y marginados, con enfoque diferencial e interseccional.⁷ El 12 de diciembre de 2022, el Senado anunció la aprobación de este proyecto.⁸

23. Asimismo, la Comisión destaca el trabajo de la Defensoría del Pueblo, en especial, de su mecanismo de Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, a través del cual ha emitido 22 alertas de riesgo inminente y/o estructural de violaciones a los derechos humanos durante el año 2022.⁹

24. Con respecto al **acceso a la justicia** el Estado informó sobre la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural prevista en los Acuerdos de Paz, con el objetivo de atender las demandas de la población rural respecto, por ejemplo, de la propiedad de la tierra, las garantías de la propiedad y la seguridad jurídica, entre otras.¹⁰ El Estado también reportó sobre los avances en la digitalización de los expedientes judiciales lo que permitirá incrementar la agilidad en la gestión de los procesos judiciales y también una facilidad para el acceso a los expedientes judiciales para la sociedad.¹¹

25. Por otra parte, la CIDH tomó nota de la información de sociedad civil respecto del estado de las investigaciones sobre los hechos sucedidos en el marco de las manifestaciones del 9 y 10 de septiembre de 2020, dónde se registraron personas asesinadas y heridas por el presunto uso ilícito de la fuerza por parte de la Policía Nacional.¹² De acuerdo con información pública, no se registran avances en las investigaciones, ni en la clarificación de lo sucedido. Asimismo, las instituciones no habrían brindado información de calidad respecto del estado de las investigaciones. Estos aspectos, de acuerdo con la organización de la sociedad civil, evidencian que estas instituciones no estarían cumpliendo con su rol de sancionar a los responsables como medida de no repetición de estos hechos.¹³

26. En materia de **seguridad ciudadana**, el Estado informó sobre la implementación de la "Política de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Defensa Nacional 2022-2026", cuyo objetivo central es desarticular estructuras delictivas y recuperar la soberanía en el territorio.¹⁴ Asimismo, informó sobre la Estrategia Integral e Interinstitucional para la Vida y la Paz, públicamente conocida como "Paz Total", la cual busca desarticular los grupos multicrimen a través de la persecución de sus acciones delictivas, finanzas, en paralelo al desarrollo de una respuesta integral acordada con las comunidades y otras entidades del Estado.¹⁵ Por último, se indicó que la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad realizó 8 sesiones y, en la actualidad,

⁷ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A "Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país", MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 26, En el archivo de la CIDH.

⁸ Senado de la República de Colombia, [Se APRUEBA el Proyecto de Ley número 222 de 2022 Senado – 261 de 2022 Cámara, por medio del cual se crea el Ministerio de la Igualdad y Equidad](#), Twitter 12 de diciembre de 2022.

⁹ Defensoría del Pueblo, [Alertas Tempranas 2022](#), 2 de febrero de 2023.

¹⁰ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A "Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país", MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág.19-20.

¹¹ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A "Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país", MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág.20-21.

¹² Relator de los hechos de violencia ocurridos el 9 y 10 de septiembre de 2020, Alcaldía de Bogotá, [Informe Final. Para el esclarecimiento de los hechos ocurridos los días 9 y 10 de septiembre de 2020](#), 13 de diciembre, p. 5

¹³ Temblores, Ni un minuto de silencio. 9s sin olvido, 29 de septiembre de 2022, pág. 116

¹⁴ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A "Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país", MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág.23.

¹⁵ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A "Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país", MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág.24-25.

el comité técnico presentará el plan de acción y la política de desmantelamiento de grupos criminales en los términos otorgados por la JEP el 15 de enero de 2022.¹⁶

27. No obstante, la Comisión reitera su extrema preocupación por los niveles de violencia persistentes en el país. Según la información disponible, dicha situación continúa concentrándose mayoritariamente en los departamentos de la región Pacífico, Antioquía, Putumayo, Norte de Santander y Arauca, con desproporcional en pueblos indígenas, personas afrodescendientes y campesinas. Los territorios más afectados por la violencia se caracterizan, entre otros aspectos, por una limitada presencia del Estado que afecta, particularmente, a las garantías de seguridad y el goce pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como, por la presencia de grupos armados no estatales en disputa por el control del funcionamiento de economías ilícitas.

28. En este marco, la CIDH destaca, con especial preocupación, la violencia en Arauca, dónde se habrían registrado 341 homicidios selectivos en 2022 año, entre ellos 12 personas con liderazgo social y 3 con liderazgo político.¹⁷ y frente al cese de actividades económicas, sociales y políticas ordenado por grupos armados ilegales en diversos municipios y departamentos.¹⁸

29. En relación con **los derechos de los pueblos indígenas**, la CIDH fue informada por el Estado sobre la creación de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica, cuyo objetivo central es superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos del país.¹⁹ Asimismo, destacó el proyecto de ley para ratificar la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia²⁰ y las políticas de protección de personas con liderazgo y defensoras de los derechos humanos, con enfoques diferenciales individuales y colectivos, centradas en la protección del territorio.²¹

30. Por otra parte, la Comisión registró una violencia constante en contra de los pueblos indígenas. En este contexto, expresó su preocupación por el asesinato del adolescente Breiner Cucuñame y el integrante de la Guardia Indígena Guillermo Chicame Ipia, ambos del Pueblo Nasa, sucedido el 14 de enero de 2022, en Buenos Aires, Cauca. El 24 de enero en este mismo municipio fue asesinado el ex-coordinador zonal de la Guardia Indígena Albeiro Camayo, y su hijo Arli Oliver Camayo fue secuestrado.²² El 15 de marzo en el El Tambo, Cauca, fue asesinado Miller Correa, líder del Pueblo Nasa y beneficiario de la medida cautelar 255/11 otorgada por la CIDH,²³ También registró lo sucedido el 28 de marzo en Putumayo donde, en un operativo del Ejército Nacional en Puerto Leguizamo, perdieron la vida 11 personas, entre ellas Pablo Panduro Cochinche, Gobernador Indígena del Cabildo Kichwa de Bajo Remanso y el Presidente de la Junta de Acción Comunal Didier Hernandez.²⁴ De igual modo, condenó el asesinato de Juan Orlando Moreno, líder del pueblo Awá e integrante de la Unidad Indígena del Pueblo Awá -UNIPA-, junto con sus escoltas y miembros de la Guardia Indígena, John Nastacuas y Carlos García, sucedido el 3

¹⁶ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 25.

¹⁷ Defensoría del Pueblo, Desde que inició el año, en Arauca asesinan a una persona al día por cuenta del conflicto y la disputa territorial de los grupos armados ilegales, 6 de diciembre de 2022.

¹⁸ CIDH, [CIDH expresa preocupación por hechos de violencia en Colombia relacionados con el accionar de grupos armados no estatales](#), 20 de mayo de 2022.

¹⁹ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 28.

²⁰ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 27.

²¹ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 4.

²² CIDH, La CIDH reitera su preocupación por el incremento de la violencia estructural en Colombia, 25 de febrero de 2022

²³ CIDH, La Comisión llama al Estado de Colombia a investigar casos de violencia contra grupos étnico-raciales y comunidades campesinas, 12 de abril de 2022

²⁴ CIDH, La Comisión llama al Estado de Colombia a investigar casos de violencia contra grupos étnico-raciales y comunidades campesinas, 12 de abril de 2022

de julio en el Resguardo Inda Sabaleta, Tumaco, Nariño.²⁵

31. A su vez, se tuvo información sobre las violaciones a los derechos humanos que enfrentan los pueblos indígenas en esta región. Las organizaciones de la sociedad civil denunciaron que la exclusión de la región amazónica en el Acuerdo de Paz y los incumplimientos en su implementación han generado un escenario complejo para los pueblos indígenas amazónicos, impactados por las dinámicas del recrudescimiento de las diferentes expresiones de violencia y el reclutamiento de niñas, niños y jóvenes. De igual modo, informaron sobre la violación a la libre auto determinación que suponen los decretos Ley 632 de 2018 y Ley 2200 de 2022, a través de la municipalización y la imposición de formas de gobierno y administración de los territorios ancestrales. Asimismo, destacaron el avance de la deforestación, las actividades mineras y la explotación de hidrocarburos, las cuales se habrían instalado sin la realización de consulta previa, libre e informada, junto con la contaminación generada por estas actividades en los causes acuáticos y en sus territorios sagrados y de subsistencia.²⁶

32. Por último, la CIDH y su REDESCA señalaron las graves violaciones a los derechos humanos del Pueblo Wayuu, en particular, sobre el derecho al agua, a la alimentación, al medio ambiente sano, a la salud, a la vivienda, al trabajo digno, a la educación, a los derechos culturales, derechos territoriales, así como, respecto de la ausencia de consultas previas, libres e informadas, y el derecho a la libre determinación, entre otros. Uno de los ejemplos más dolorosos de las vulneraciones a los derechos de esta población lo constituye el fallecimiento de aproximadamente 60 niñas, niños y adolescentes del Pueblo Wayuu por causas asociadas a la desnutrición crónica entre enero y octubre de 2022.²⁷

33. En lo que respecta a **personas defensoras de derechos humanos**, el Estado informó que, hasta el 5 de octubre de 2022, la Unidad Nacional de Protección (UNP) protege a 1, 200 por su condición de “dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinos”. Asimismo, señaló que la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, convocó a espacios de diálogo regionales entre las autoridades locales, entes territoriales y las organizaciones sociales.²⁸ A su vez, la Comisión saluda la aprobación el 10 de octubre de 2022 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también conocido como el Acuerdo de Escazú.²⁹

34. Pese a estos esfuerzos, la Comisión destaca el incremento de la violencia registrada en contra de las personas defensoras y con liderazgo social. De acuerdo con cifras de la Defensoría del Pueblo, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2022 se registraron 199 homicidios contra personas con liderazgo social y personas defensoras de derechos humanos.³⁰ Por su

²⁵ CIDH, [#Colombia #CIDH condena el asesinato de Juan Moreano, líder Awá, beneficiario de #MedidasCautelares, y de los guardias escoltas John Nastacuas y Carlos García, ocurrido el #3jul en el Resguardo Inda Sabaleta](#). #PueblosIndígenas, Twitter, 11 de julio de 2022.

²⁶ Reunión de la CIDH con la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC) y la representación de catorce Gobiernos Indígenas de la Amazonía Oriental Colombiana, 20 de mayo de 2022, en el archivo CIDH.

²⁷ Prensa Senado, [Comunidad Wayúu reclama cumplimiento de sus derechos](#), 16 de noviembre de 2022. Ver también Corte Constitucional [@CConstitucional]. (21 de octubre de 2022). Este año han muerto 60 niños en La Guajira, 52 de ellos en los 4 municipios considerados en la sentencia. Por eso se ha avanzado en un proceso de concertación con el fin de conformar equipos con médicos tradicionales y occidentales: @MinSaludCol @CarolinaCorcho [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CConstitucional/status/1583538802626220032?ctx=HHwWgMCqgdWJ7vkrAAAA>. Véase también Infobae, [Unos 39 niños wayúu han muerto en el 2022 por causas asociadas a la desnutrición](#), 3 de agosto de 2022.

²⁸ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 9.

²⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (LC/PUB.2018/8/Rev.1), Santiago, 2022, art. 9.

³⁰ Defensoría del Pueblo Colombia, [Entre enero y noviembre fueron asesinados 199 líderes, lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos](#), 7 de diciembre de 2022.

parte, OACNUDH indica que, hasta el 30 de noviembre de 2022, 236 alegaciones de homicidios de personas defensoras, de las cuales ha verificado 89 casos, 31 casos estarían en proceso de verificación y 116 casos son no concluyentes³¹. Cabe subrayar la sobre representación de personas con liderazgo de las comunidades étnicas y campesinas del país en estos registros de violencia.

35. Esto en un contexto de debilidades en la implementación de las medidas de protección que, según lo informado a la CIDH, se caracterizan por el rol pasivo y limitado de las personas beneficiarias que se restringe a ser entrevistadas por el personal técnico sin poder emitir su concepto sobre las medidas en cuestión, la falta de confianza en el personal asignado para su protección, el otorgamiento de medidas materiales inadecuadas y en mal estado, así como la falta real de concertación entre personas beneficiarias que en muchas ocasiones se refleja en una falta de aplicación de enfoques diferenciales de género y étnicos. Por su parte, el Estado, además de su compromiso de un cambio sustancial en los mecanismos de protección, manifestó su apertura al diálogo con la sociedad civil, indicando su postura favorable al establecimiento de una mesa de seguimiento para tratar las propuestas mencionadas en el marco de la audiencia³².

36. En relación con los avances en las investigaciones de delitos contra personas defensoras de derechos humanos, el Estado señaló que la Fiscalía General de la Nación (FGN) continúa con la implementación de la Estrategia de Investigación y Judicialización de delitos contra personas defensoras de derechos humanos que se implementa desde el año 2016³³. Sobre el delito de amenazas, señaló que para el 2021 se continuó fortaleciendo el Grupo de Trabajo Nacional para la investigación de amenazas contra personas defensoras, y que para el 2022 contaría con 10 fiscales. De estas medidas han derivado, hasta octubre del 2022, 11 sentencias condenatorias, 55 casos con solicitud de imputación o acusación y 18 órdenes con orden de captura³⁴. Respecto del delito de homicidio, el Estado informó que se continuó el fortalecimiento de la Unidad Especial de Investigación de la FGN³⁵. A pesar de ello, organizaciones de la sociedad civil informaron a la Comisión que, en el marco de estas investigaciones, se estaría priorizando la hipótesis de auto amenazas, o se vincularía a estas investigaciones a personas cercanas o familiares a las personas denunciadas. Adicionalmente, las investigaciones serían segmentadas o parciales y se continuaría el enfoque de investigaciones enfocando en autores materiales, o solo en avanzar ciertas etapas procesales sin investigar a autores intelectuales³⁶.

37. Sobre los derechos de las **personas afrodescendientes y contra la discriminación racial**, el Estado informó que el 3 de noviembre de 2022 fue presentado ante el Congreso el proyecto de ley para ratificar la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia. Asimismo, informó que el Gobierno se ha trazado como uno de sus objetivos la creación de una Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos del país, misión que se ha encargado a la Vicepresidencia de la República³⁷.

³¹ OACNUDH Colombia, [Homicidios de personas defensoras de Derechos Humanos](#), actualizado al 30 de noviembre de 2022.

³² CIDH, Audiencia Pública "[Colombia: Implementación de las medidas cautelares de personas defensoras](#)" celebrada en el marco del 185 Período de Sesiones, 27 de octubre de 2022.

³³ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A "Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país", MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 11.

³⁴ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A "Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país", MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 11 y 12.

³⁵ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A "Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país", MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 13.

³⁶ CIDH, Audiencia Pública "[Colombia: Implementación de las medidas cautelares de personas defensoras](#)" celebrada en el marco del 185 Período de Sesiones, 27 de octubre de 2022.

³⁷ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A "Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país", MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 27.

38. En su labor de monitoreo, la Comisión tomó nota de la sentencia de la Corte Constitucional sobre la vulneración a los derechos fundamentales de la población afrocolombiana, debido a las deficiencias que afectaron la ejecución del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018 y “que dieron lugar a la *invisibilidad estadística* de una parte significativa de esta población”.³⁸ La Corte Constitucional concluyó que las omisiones del censo afectan el reconocimiento oficial de las diversidades en la población colombiana y obstruye el diseño de políticas públicas idóneas que permitan superar las enormes brechas que golpean de forma desproporcionada a las poblaciones afrocolombianas.³⁹

39. Al tiempo, informes de la sociedad civil denuncian que la violencia policial tiene una dimensión racista que expone la violencia institucional en la que agentes del orden reprimen, discriminan y hacen uso excesivo de la fuerza basados en patrones históricos de criminalización y prejuicios raciales.⁴⁰ La violencia institucional contra personas afrodescendientes también se expresa en otros ámbitos institucionales, como los hechos denunciados por la docente Kerlin Murillo Mena, quién señala haber sido víctima ella y sus dos hijos de racismo, discriminación, violencia y violencia sexual en una institución educativa situada en el corregimiento de Morcote, municipio de Paya, Boyacá.⁴¹ De igual modo, los índices de pobreza y situación de vida de las personas afrodescendientes en Colombia son un indicador de las condiciones estructurales de desigualdad y las brechas existentes en el goce de derechos fundamentales que afectan a esta población étnico-racial.⁴²

40. Respecto de las **personas en el contexto de la movilidad humana**, la Comisión saluda las medidas implementadas para la protección e integración de las personas migrantes venezolanas. En particular, destaca: i) la adopción de la estrategia para la integración de la población migrante venezolana, la cual buscaría trazar una ruta de trabajo para los próximos diez años con el fin de garantizar la sostenibilidad de su integración⁴³; ii) la decisión de las autoridades migratorias de permitir que niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular accedan, hasta el 30 de mayo de 2031, al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)⁴⁴; y iii) la resolución de la Corte Constitucional que resuelve beneficiar a toda la población de niñas, niños y adolescentes de origen venezolano, migrantes irregulares y en situación de abandono probado, que acrediten como mínimo un año de domicilio permanente y continuo en Colombia, para efectos exclusivos de que se les tramite la nacionalidad colombiana por adopción.⁴⁵

41. Por otro lado, la CIDH observó con preocupación la adopción de la Resolución No. 7300 de 27 de julio de 2021 “por la cual se establece el procedimiento conjunto de anulación de registros civiles de nacimiento por las causales formales de que trata el artículo 104 del Decreto 1260 de 1970 y la consecuente cancelación de cédulas de ciudadanía por falsa identidad”. Dicha resolución buscaría analizar los registros civiles y los documentos de antecedentes que soportaron las inscripciones extemporáneas y aquellas posiblemente irregulares. Ello, con el fin de iniciar procedimientos administrativos para la anulación de los registros civiles que

³⁸ Corte de Constitucionalidad. [Sentencia T-276/22](#). 1 de agosto de 2022.

³⁹ CIDH. [Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas afrodescendientes: Estándares interamericanos para la prevención, combate y erradicación de la discriminación racial estructural](#). OEA/Ser.L/V/II). Párrafo 63.

⁴⁰ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado – CODHES; ILEX -Acción Jurídica; Corporación Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos – Raza e Igualdad. [Silencio e impunidad: racismo sistémico y violencia policial contra personas afrodescendientes en Colombia](#), 2022.

⁴¹ Semana, [Aterrorador: este es un caso de violencia racista en Boyacá que debería indignar a toda Colombia Una docente afrocolombiana y sus hijos fueron víctimas de rechazo, golpes y hasta abuso sexual en un colegio del municipio de Paya. SEMANA habló con la protagonista de este drama](#), 3 de diciembre de 2022.

⁴² Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado – CODHES; ILEX -Acción Jurídica; Corporación Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos – Raza e Igualdad. [Silencio e impunidad: racismo sistémico y violencia policial contra personas afrodescendientes en Colombia](#), 2022.

⁴³ Consejo Nacional de Política Económica y Social, Colombia, [CONPES 4100, Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país](#), 11 de julio de 2022.

⁴⁴ Migración Colombia, [Concepto Jurídico acerca de la posibilidad que tienen las niñas, niños y adolescente venezolanos de acceder al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos \(ETPV\) con posterioridad al 28 de mayo de 2022](#), 8 de julio de 2022. CIDH, Informe Anual, [Capítulo IV.A Desarrollo de los Derechos Humanos en la región](#), 2021, párr. 314.

⁴⁵ Corte Constitucional, Colombia, [Sentencia SU 180 - 2022](#), 26 de mayo de 2022, punto resolutivo séptimo.

presentaran las irregularidades identificadas⁴⁶.

42. Al respecto, el Estado indicó que la Registraduría Nacional del Estado Civil ha adoptado medidas para evitar la apatridia y garantizar el derecho a la nacionalidad para las personas que cumplen los requisitos normativos. Adicionalmente, señaló que, en el marco de la ejecución de la resolución en referencia, no se habrían efectuado anulaciones de personas que para la fecha de la inscripción del Registro Civil fueran niñas, niños o adolescentes ni se habrían realizado expulsiones del país⁴⁷. No obstante, durante audiencia pública realizada en el marco del 184º Período de Sesiones, organizaciones de la sociedad civil denunciaron ante la CIDH: i) la falta de notificación de la anulación de los documentos; ii) la realización de anulaciones masivas; y iii) la negativa en el acceso a los servicios de salud consecuencia de las anulaciones. Además, dichos procedimientos pondrían en riesgo el acceso a la educación, el derecho a la circulación, al trabajo y se restringiría el derecho al voto, entre otros⁴⁸.

43. En relación con las **personas desplazadas internas**, la CIDH saluda la decisión de la Corte Constitucional de ordenar el diseño de protocolos diferenciales que garanticen el derecho a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes dentro del componente de participación de la política pública de desplazamiento forzado⁴⁹. Ello, en seguimiento a la implementación de la sentencia T-025⁵⁰.

44. No obstante, se observa con preocupación que, que continúa impactando mayoritariamente a comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas. Además, un total de 59.800 personas desplazadas aún no han retornado a sus lugares de origen por la falta de condiciones de seguridad desde 2021; mientras que 74.100 personas se encuentran en situaciones de confinamiento o de restricción de movilidad por el accionar de grupos armados no estatales, las víctimas de estas situaciones también son, preponderantemente, integrantes de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas⁵¹.

45. En relación con la **trata de personas**, la CIDH tomó conocimiento de medidas adoptadas por la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía-General de la Nación, las cuales incluye la toma de posesión de bienes inmuebles destinados por redes delincuenciales para la explotación sexual de adolescentes. Los bienes quedarían a disposición de la Sociedad de Activos Especiales para su administración⁵². Al mismo tiempo, toma nota de la realización de jornadas pedagógicas impulsadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo denominada “Ojos en todas Partes”, y por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el objeto de que prestadores de servicios turísticos reciban información sobre los canales de denuncia contra la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes⁵³.

46. En materia de los derechos de **niñas, niños y adolescentes**, la Comisión saluda la incorporación de un enfoque diferenciado y multidisciplinario en materia de niñez y adolescencia en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No

⁴⁶ Registraduría Nacional del Estado Civil, Colombia, [Resolución 7300 de 2021](#); CIDH, Solicitud de información al Estado de Colombia, Nota No. CIDH/SE/Art.41/04-2022/251, Art.41, Archivo de la CIDH, 18 de abril de 2022.

⁴⁷ Estado de Colombia, Respuesta del Estado colombiano a la solicitud de información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la luz del artículo 41º de la Convención Americana de Derechos Humanos sobre la anulación de cédulas de identidad, Archivo de la CIDH, 20 de mayo de 2022, p. 1 y 3.

⁴⁸ CIDH, Audiencia pública “Situación del derecho a la nacionalidad de personas en situación de movilidad humana en Colombia”, 184 período de sesiones, 22 de junio de 2022; Red de Litigio Estratégico en Migración (Red-LEM), Información sobre Colombia: anulación de registros civiles de nacimiento y la consecuente cancelación de cédulas colombianas, septiembre de 2022, Archivo de la CIDH.

⁴⁹ Corte Constitucional, Colombia, Sala Especial de Seguimiento de Sentencia T-025 de 2004, [Auto 214 de 2022](#), 28 de febrero de 2022, punto resolutivo tercero.

⁵⁰ CIDH, [Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia](#), OEA/Ser.L/V/II. Doc. 67, 18 de octubre de 2006, párr. 191.

⁵¹ OCHA, [Informe Tendencias e Impacto humanitario en Colombia 2022](#) - Fecha de corte: Enero - Julio de 2022, 26 de agosto de 2022.

⁵² República de Colombia, [Fiscalía ocupó bienes que habrían sido destinados para trata de personas](#), 22 de agosto de 2022; Wradio, [Fiscalía ocupó bienes que habrían sido destinados para la trata de personas](#), 16 de agosto de 2022

⁵³ República de Colombia, [Ministra de Comercio invita a tener “Ojos en todas partes” para combatir explotación sexual de niños, niñas y adolescentes](#), 23 de febrero de 2022; Gobierno de Colombia, [ICBF previene la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Arauca](#), 1 de marzo de 2022

Repetición.⁵⁴ Este informe, además, evidenció que 16.238 niñas, niños y adolescentes (NNA) fueron víctimas de reclutamiento forzado; así como, la experiencia vivida por cientos de NNA, en el marco del conflicto.⁵⁵

47. Sin embargo, preocupa profundamente a la Comisión que, acorde con el Mecanismo de Monitoreo de Riesgos del Sistema Integral para la Paz, de enero a octubre, se han identificado 82 casos de graves violaciones contra los derechos de la niñez, incluyendo reclutamiento forzado, uso y utilización, violencia sexual, asesinato y tortura.⁵⁶ Aunado a lo anterior, alarma a la CIDH las cifras de violencia sexual y las redes de explotación sexual de NNA que han sido identificadas en varias ciudades del país, particularmente en la ciudad de Cartagena.⁵⁷ De enero a octubre, la Policía Nacional de Colombia ha reportado 24.149 víctimas de pedofilia a nivel nacional⁵⁸; y conforme al ICBF en 2022 la entidad ha abierto más de 16.221 procesos para restablecer los derechos de NNA víctimas de violencia sexual, entre ellos 235 por explotación sexual comercial.⁵⁹

48. Con relación a la **Memoria, Verdad y Justicia**, la CIDH acompañó, el 28 de junio, el acto de entrega del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y reconoció la labor realizada por la entidad al paso que llamó al Estado a cumplir con sus recomendaciones. La CIDH destacó los resultados y potencial impacto reconciliador de un trabajo de investigación extrajudicial plural, participativo y dialógico sobre las causas y consecuencias del conflicto armado interno colombiano, sin precedentes. No obstante lo anterior, es de descamar que en marzo, la CIDH fue informada sobre la invasión a la residencia y robo de información custodiada por un investigador de la CEV, oportunidad en la que llamó el Estado a investigar estos hechos en esa ocasión.

49. La Comisión recibió información sobre los avances en los siete macrocasos abiertos por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y sobre la apertura de tres nuevos macro casos en 2022: Caso 008, que investiga los crímenes cometidos por integrantes de la fuerza pública, u otros agentes de Estado, en asociación con grupos paramilitares o terceros civiles; el Caso 009, que investiga los crímenes cometidos en contra de pueblos y territorios étnicos y; el Caso 010, que investiga otros graves crímenes e infracciones al DIH cometidos por las Farc-EP.⁶⁰ La CIDH tomó nota de la solicitud de las organizaciones de la sociedad civil sobre la apertura de un macro caso que investigue, específicamente, la violencia sexual y otros crímenes motivados por el género, sexo, orientación o identidad de género de la víctima⁶¹, y reitera que la apertura de este macro caso representa una oportunidad histórica para conocer la verdad y promover el acceso a la

⁵⁴ CIDH, Comunicado de prensa 154/22 - [CIDH: Informe de la Comisión de la Verdad de Colombia contribuirá con el proceso de reconciliación nacional](#), 12 de julio de 2022.

⁵⁵ CIDH, Comunicado de prensa 154/22 - [CIDH: Informe de la Comisión de la Verdad de Colombia contribuirá con el proceso de reconciliación nacional](#), 12 de julio de 2022.

⁵⁶ Mecanismo de Monitoreo de Riesgos del Sistema Integral para la Paz, [Hechos violentos en Colombia, 2022](#). Véase también El Tiempo, [Denuncian reclutamiento forzado de tres menores en el Cauca](#), 18 de abril de 2022.

⁵⁷ El Universal, [Ofrecen agentes encubiertos de EE. UU. para frenar la explotación sexual](#), 5 de abril de 2022. MSN, [Indignante: al descubierto explotación sexual infantil en Cartagena, Medellín y Cali](#), 6 de abril de 2022. Véase también Infobae, [Menores de edad siguen siendo explotadas sexualmente en Cartagena](#), 6 de abril de 2022.

⁵⁸ Policía Nacional de Colombia, [Capturados 79 agresores sexuales de niñas, niños y adolescentes en 'Operación María Goretti'](#), 7 de octubre de 2022. Véase también Policía Nacional de Colombia, [Policía Nacional ha capturado 880 delincuentes por violencia sexual contra niñas y adolescentes](#), 8 de marzo de 2022.

⁵⁹ ICBF, [ICBF desarrolla jornadas para prevenir la explotación sexual comercial de la niñez en Cartagena](#), 20 de diciembre de 2022

⁶⁰ Jurisdicción Especial para la Paz, [Principales estadísticas](#), 23 de diciembre de 2022; Jurisdicción Especial para la Paz, [COMUNICADO 071 DE 2022, JEP abre Caso 08 que investigará los crímenes cometidos por integrantes de la fuerza pública, otros agentes de Estado, en asocio con grupos paramilitares o terceros civiles](#), 30 de agosto del 2022; Jurisdicción Especial para la Paz, [COMUNICADO 075 DE 2022, La JEP abre Caso 09 para investigar los crímenes cometidos en contra de pueblos y territorios étnicos](#) 13 de septiembre de 2022; Jurisdicción Especial para la Paz, [comunicado 054 de 2022, la JEP abre macrocaso 10 para investigar los graves crímenes e infracciones al DIH cometidos por las FARC-EP](#), 15 de julio de 2022.

⁶¹ Sisma Mujer, [Claves para comprender la necesidad de un macro-caso de violencia sexual en Colombia](#), 7 de abril de 2022.

justicia y reparación respecto de los crímenes de género enmarcados en el conflicto.⁶²

50. Por otra parte, en mayo, la Comisión fue informada sobre la extradición de un líder de grupo armado al margen de la ley investigado procesado y condenado por graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno y solicitó información al Estado sobre, entre otros temas, los mecanismos y gestiones que salvaguardan la producción de información relevante al esclarecimiento de las graves violaciones a los derechos humanos, bien como el enjuiciamiento y sanción de sus autores y partícipes siempre cuando se solicite su extradición por delitos menos graves.⁶³ El Estado proporcionó información en respuesta a esa solicitud en comunicación remitida el día 28 de junio de 2022.⁶⁴

51. La CIDH también valora los avances en la actuación de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (UBPD), que ha encontrado con vida a 11 personas y realizado 173 entregas dignas del cuerpo de las personas identificadas a sus seres queridos.⁶⁵ En ese contexto la CIDH reconoció la entrega digna realizada por la JEP, en coordinación con la UBPD, de los restos mortales de víctima que llevaba 40 años desaparecida.⁶⁶ La Comisión también toma nota de la implementación del Plan nacional y regionales de búsqueda, con espacios de participación de víctimas y la sociedad civil.⁶⁷ Por otro lado, ha recibido información sobre la sustracción de materiales con información de la Fundación Nydia Erika Bautista, incluyendo datos de las víctimas que la organización acompaña y busca.⁶⁸ La Comisión recuerda que la Fundación es beneficiaria de la medida cautelar 42-14 otorgada por la CIDH y hace un llamado al Estado a realizar una investigación pronta, diligente y eficaz, a que se considere como hipótesis central de los hechos sus labores en la defensa de derechos humanos y la búsqueda por verdad, justicia y reparación por los hechos del conflicto armado interno.

52. En cuanto a las medidas y avances observados en el 2022 respecto a los **derechos humanos de las mujeres**, la Comisión destaca y saluda la sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional de Colombia que despenalizó la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 24 de gestación.⁶⁹, en línea con los estándares interamericanos aplicables. De igual modo, también valora la rescisión de la adhesión a la Declaración del Consenso de Ginebra, en la cual se excluye expresamente el acceso al aborto como parte integral del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.⁷⁰ Asimismo, se destaca el reconocimiento realizado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición sobre las violencias sexuales y reproductivas cometidas en contra de mujeres y personas trans en dicho marco.⁷¹ Por

⁶² CIDH. 21 de julio 2022. CIDH resalta la apertura por @JEP_Colombia del macrocaso 10, para investigar graves crímenes e infracciones al derecho internacional humanitario cometidos por FARC-EP y que próximamente adoptarían una decisión sobre la apertura de los macrocasos 08, 09 y 11. (Tweet), disponible en <https://twitter.com/CIDH/status/1550185116797964289>

⁶³ CIDH, Solicitud de información al Estado de Colombia, Nota No. 209-22/CIDH/SE/MPCT-Art.41, REF: Extradición de persona procesada y condenada por graves violaciones en el conflicto armado, 24 de mayo de 2022.

⁶⁴ Ministerio de Relaciones Exteriores, Nota S-GAPDH-22-015627, 28 de junio de 2022

⁶⁵ Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas, [Avances de la unidad de búsqueda - 2022, con corte a 30 de noviembre de 2022](#), 21 de diciembre de 2022.

⁶⁶ CIDH. 17 de mayo 2022. CIDH reconoce la entrega digna de los restos de Germán Darío Flórez, una víctima que llevaba 40 años desaparecida, a sus familiares por la @JEP_Colombia. Y destaca la labor de la @UBPDcolombia en coordinar la participación de la familia en la investigación. (Tweet), disponible en https://twitter.com/CIDH/status/1526671282800058373?s=20&t=5R9Q8Mr96gwj2x_SNuZthg

⁶⁸ Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas, [Avances de la unidad de búsqueda - 2022, con corte a 30 de noviembre de 2022](#), 21 de diciembre de 2022.

⁶⁹ Fundación Nydia Erika Bautista, Asunto: Denuncia robo de información sensible de víctimas de la Fundación Nydia Erika Bautista y hechos contra miembros de su Directiva y organismos aliados, 6 de agosto de 2022, en el archivo CIDH; Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas, [El Sistema Integral para la Paz rechaza agresiones en contra de la Fundación Nydia Erika Bautista](#), 7 de junio de 2022.

⁷⁰ Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-055 de 2022. Expediente D-13.956, 21 de febrero de 2022

⁷¹ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 26, En el archivo de la CIDH.

otro lado, el Estado informó sobre la presentación del proyecto Ley 222 de 2022, que crea el Ministerio de Igualdad y Equidad, el cual velaría por la protección de derechos, con enfoque diferencial e interseccional, de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, con énfasis en los territorios excluidos y marginados, con enfoque diferencial e interseccional.⁷²

53. En cuanto a los desafíos, se observa la continuidad de situaciones de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en el 2022. La FGN registró 214 denuncias por feminicidios consumados y 232 por tentativas de feminicidios, en el periodo de enero a octubre.⁷³ En el mismo periodo, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses registra 827 muertes violentas de mujeres.⁷⁴ Asimismo, reportó un incremento en casos de violencia de pareja contra las mujeres.⁷⁵, y de exámenes medicolegales realizados por presunto delito sexual, la mayoría a niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de edad.⁷⁶, ello en comparación con el mismo periodo del 2021.⁷⁷ En esa línea, se advierte que tan solo en enero 2022 se registraron 89 nacimientos en niñas y adolescentes menores de 14 años.⁷⁸

54. En ese contexto, las mujeres, niñas y adolescentes migrantes venezolanas se encuentran en especial riesgo de sufrir violencias de género, principalmente violencia y explotación sexual, mayormente en las regiones fronterizas, estando expuestas a discriminación y estereotipos compuestos basados en su género, edad, nacionalidad, entre otros, que obstaculizan su acceso a medidas de protección y de justicia, a servicios de salud integral, y a condiciones de trabajo dignas.⁷⁹ Por otro lado, se recibió información sobre diversas medidas judiciales y administrativas impulsadas desde el Gobierno para reactivar la aspersión aérea con glifosato, cuyas consecuencias impactan negativamente en la salud reproductiva de las mujeres, según ha sido identificado por organizaciones de la sociedad y la academia.⁸⁰

55. Respecto de los derechos de las **personas LGBTI**, el Estado informó a la Comisión, sobre el proyecto el proyecto de ley 222 de 2022 por medio del cual se crearía el Ministerio de Igualdad y Equidad, el cual brindaría atención a los territorios excluidos y marginados, y que protegerá los derechos con enfoque diferencial e interseccional de las poblaciones en situación y condición de vulnerabilidad, incluyendo mujeres y personas LGBTI. Asimismo, se informó a la Comisión que en noviembre el Gobierno nacional, la Cancillería y el Ministerio del Interior, presentaron ante el Congreso el proyecto de ley para ratificar la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia, la cual incluye expresamente la orientación sexual e identidad de género como elementos protegidos contra la discriminación.⁸¹

56. Según información de público conocimiento, en octubre la Fiscalía General de la Nación aprobó la primera guía para investigar delitos contra población LGBT. Además, la Fiscalía afirmó haber avanzado en esclarecimiento de 51% de casos de homicidios y feminicidios contra

⁷² Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Informe Final. Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado, agosto 2022.

⁷³ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág. 26, En el archivo de la CIDH.

⁷⁴ El cálculo fue realizado a partir del reporte mensual de denuncias registradas. Fiscalía General de la Nación. Estadística de denuncia por delitos, Consultado el 1 de diciembre de 2022.

⁷⁵ Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – CRNV. Boletín estadístico mensual, octubre 2022, Informe, pág. 2

⁷⁶ Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – CRNV. Boletín estadístico mensual, octubre 2022, Informe, pág. 12; véase también El Colombiano, Violencia intrafamiliar está desbordada en Medellín: van 28.000 reportes en tres años, 29 de noviembre 2022

⁷⁷ Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – CRNV. Boletín estadístico mensual, octubre 2022, pág. 8

⁷⁸ Centro de Referencia Nacional sobre Violencia – CRNV. Boletín estadístico mensual, octubre 2022, pág. 9 y 14

⁷⁹ MSNBC, Embarazos en menores de 14 años aumentaron en Colombia el año pasado, 29 de marzo 2022.

⁸⁰ Amnesty International. Unprotected. Gender-based violence against Venezuelan refugee women in Colombia and Peru, July 2022; Semana, Alarma por mujeres venezolanas que estarían siendo violadas en la vía Cúcuta-Pamplona, 20 de mayo 2022.

⁸¹ De Justicia, Centro de Derechos Reproductivos, et. al. Anexo a solicitud de audiencia temática sobre los riesgos a los derechos humanos como consecuencia de las medidas encaminadas a la reactivación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida Glifosato, para el 184 Periodo Ordinario de Sesiones de la CIDH, 20 de abril 2022. Archivo de la CIDH.

personas LGBTI.⁸² Asimismo, la CIDH tuvo conocimiento que la JEP anunció la apertura de una sub-línea de investigación dentro del Caso 07 sobre discriminaciones y violencias en contra de niñas y niños con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas en el marco del reclutamiento.⁸³

57. También se conoció que la Corte Constitucional se pronunció a favor de la necesidad de permitir la identificación no binaria en documentos de identidad. También, según informaciones de público conocimiento, en mayo se presentó proyecto de ley para prohibir las “terapias de conversión” en contra de las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.⁸⁴

58. No obstante, los medios de comunicación y la fiscalía general indican que los crímenes violentos contra personas LGBTI y asesinatos, aumentaron en comparación a 2021, contabilizando “111 homicidios y feminicidios ocurridos contra personas que han sido caracterizadas como población LGBTIQ+, entre el 1 de enero y el 20 de octubre de 2022”.⁸⁵ Igualmente, se contabilizaron varios homicidios, que según informaron medios de comunicación, podrían estar relacionados al uso de redes de citas particularmente en la Ciudad de Medellín.⁸⁶

59. En relación con los **derechos de las personas con discapacidad**, la CIDH fue informada por el Estado sobre las metas estratégicas a ser implementadas, entre las que se destacan: el Sistema Nacional de Discapacidad, con énfasis en la promoción de la participación de las personas con discapacidad; el Observatorio Nacional para la Inclusión social y productiva de las Personas con Discapacidad; Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social; el impulso al desarrollo de una cultura de inclusión y no discriminación; fortalecimiento de las garantías para el goce de los derechos sexuales y reproductivos; prevención de la violencia; estrategia de empleabilidad y acceso a la educación por parte de las personas con discapacidad.⁸⁷ Adicionalmente, el Estado destacó su apoyo al proyecto de resolución en Naciones Unidas para la actualización de compromisos de los Estados parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, en particular, respecto de las garantías de los derechos de las personas cuidadoras.⁸⁸

60. Por otra parte, ha registrado la persistencia de vulneraciones estructurales de los derechos de las personas con discapacidad en el país. Un ejemplo de ello son las desigualdades en el acceso a la educación donde se ha registrado que los hombres y mujeres con discapacidad no han accedido a ningún tipo de educación formal en el 38,5% y 33,8% de los casos respectivamente, en comparación con un 16% de las personas sin discapacidad, una brecha similar se observa en el acceso a la educación media.⁸⁹ De igual modo, se observan inequidades en el acceso al mercado de trabajo, en el trimestre julio-septiembre la tasa de ocupación para las personas con discapacidad fue de 21% mientras que para el resto de la población fue 59%, una diferencia de 38 puntos.⁹⁰ Adicionalmente, las personas con discapacidad que participan en el mercado laboral perciben ingresos de un 18% menos que los hogares con personas sin discapacidad.⁹¹ En este contexto, la CIDH exhorta al Estado a redoblar sus esfuerzos para

⁸² República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022. Archivo de la CIDH.

⁸³ Fiscalía General de la Nación. [Fiscal Francisco Barbosa firma primera guía para investigar delitos contra población LGBTIQ+. En 2022, Fiscalía ha avanzado en esclarecimiento de 51,31% de casos de homicidios y feminicidios contra lesbianas, gay, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer y demás](#), [Tweet](#), 27 de octubre de 2022.

⁸⁴ Jurisdicción Especial para la Paz, [La JEP abre investigación sobre discriminaciones y violencias a víctimas de reclutamiento LGBTI, dentro del Caso 07](#), 11 de febrero de 2022

⁸⁵ AS, [Corte ordena incluir el género no binario en documentos de identidad](#), 1 de marzo de 2022; El espectador, [Histórico fallo permitirá identificarse como persona “no binaria” en la cédula](#), 26 de enero de 2022; La Diaria, [Colombia: se presentó proyecto de ley para prohibir “terapias de conversión”](#), 11 de Mayo de 2022

⁸⁶ DW, [Homicidios de personas LGBTI este año en Colombia doblan los de 2021](#), 28 de octubre de 2022;

⁸⁷ RTVC noticias, [Alcaldía de Medellín trabajará con Grindr por asesinatos de personas LGBTI](#), 4 de abril 2022.

⁸⁸ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág.28-29.

⁸⁹ República de Colombia, Aportes de Colombia para la elaboración del Informe Anual de la CIDH –Capítulo IV, Sección A “Panorama anual sobre la situación de los Derechos Humanos por país”, MPC/OEA No.: 1820/2022, 21 de noviembre de 2022, pág.29-30.

⁹⁰ Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Infografía “Discapacidad en Colombia”: ¿Quién es la población con discapacidad y qué brechas de desigualdad la afectan?, mayo de 2022.

⁹¹ DANE, Boletín técnico, mercado Laboral, Información julio - septiembre 2022, 10 de noviembre de 2022

garantizar el acceso a la educación y al trabajo digno sin discriminación de las personas con discapacidad, junto con políticas de enfoque de género que contribuyan en la reducción de estas brechas.

61. En relación con los derechos de las **personas mayores**, Colombia se adhirió a la Convención Interamericana sobre protección de derechos humanos de las personas mayores el 27 de septiembre de 2022. Asimismo, en relación con el derecho a la participación de las personas mayores, el Estado socializó su Política de Envejecimiento y Vejez con un recorrido por cuatro regiones del país.⁹² En función del derecho a la pensión, la información pública señala que Colombia anunció el lanzamiento de una pensión no contributiva para personas mayores y cuya aprobación, a través del proceso legislativo correspondiente, será impulsado por el Poder Ejecutivo.⁹³ Finalmente, la Comisión encuentra que, según la Ley “Paz Total”, una alternativa al servicio militar será el cuidado de personas mayores en el marco del denominado “servicio social para la paz”. La CIDH valora esta iniciativa, asimismo, subraya la importancia de implementarla teniendo los derechos de las personas mayores como su prioridad.⁹⁴

62. Respecto a las **personas privadas de libertad**, mediante pronunciamiento de 28 de junio, la CIDH condenó la muerte de al menos 51 personas privadas de libertad en un incendio que habría ocurrido durante un motín, en la cárcel de Tuluá en Valle del Cauca. Asimismo, la Comisión reitera su preocupación ante la situación que enfrentan las personas detenidas tanto en establecimientos penitenciarios como en centros de detención transitoria.⁹⁵ En particular, según la Defensoría del Pueblo, dicha situación se caracteriza por elevadas tasas de sobrepoblación que, a agosto de 2022, alcanzaron el 177% en los Centros de Detención Transitoria, con una sobrepoblación total de 14.176 personas; y el 20% en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, con una sobrepoblación de 16.297 personas privadas de la libertad.⁹⁶

63. En relación con las mujeres privadas de libertad, la CIDH saluda la sentencia del 20 de octubre de la Corte Constitucional que resolvió declarar la constitucionalidad del Proyecto de Ley No. 093 de 2019-Senado y 498 de 2020-Cámara que propone la implementación de acciones para que las mujeres en prisión puedan salir a prestar un servicio a la sociedad, lo cual favorecería a su reinserción social, al mismo tiempo que reduciría los efectos negativos del encarcelamiento en sus familias.⁹⁷ Por otra parte, la Comisión expresa su preocupación por las deplorables condiciones de detención en la cárcel para mujeres de Bogotá, caracterizada por datos de sociedad civil, por: i) hacinamiento; ii) desafíos para la atención a la salud; iii) alimentación deficiente y entrega de alimentos en descomposición; iv) obstáculos para la realización de visitas; v) deficiencias en materia de higiene, y vi) malos tratos.⁹⁸

⁹² Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Infografía “Discapacidad en Colombia”: ¿Quién es la población con discapacidad y qué brechas de desigualdad la afectan?, mayo de 2022.

⁹³ Semana, [Cada vez hay más adultos mayores en Colombia y así se busca garantizar su calidad de vida](#), 10 de noviembre de 2022.

⁹⁴ Depor, [Bono de 500 mil pesos para adultos mayores: quiénes son beneficiarios y cuándo podrán cobrar](#), 14 de noviembre de 2022.

⁹⁵ El Espectador, [Cuidar adultos mayores, la nueva alternativa para no prestar servicio militar](#), 3 de noviembre de 2022.

⁹⁷ CIDH, [#CIDH condena la muerte de al menos 51 #PersonasPrivadasDeLibertad en un incendio, que según @INPEC Colombia habría ocurrido durante un motín, en la cárcel de Tuluá en Valle del Cauca, el #28JUN](#). Twitter, 28 de junio de 2022.

⁹⁸ RINDHCA, [Defensor del Pueblo propone penas alternativas y aplicación de medidas restaurativas frente a la crisis penitenciaria y carcelaria del país](#), 2 de septiembre de 2022.